



## LEGALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL NUDISMO

*Foro N° 5 de CLANUD mediante chat de Telegram  
Moderadora: Mercedes Aguilar - México.  
Participan 10 países de Latinoamérica y España  
Mayo 4-5 de 2020*

Tal vez desde el inicio del foro, el término “legalización” no fue el más adecuado, ya que se prestó a confusión acerca de lo que se pretendía, lo cual era: solo formalizar o unificar a los individuos que practican nudismo social y familiar por una parte y el aspecto legal tratarlo para los grupos o asociaciones.

De cualquier manera, surgieron ideas y reflexiones muy interesantes una vez que se abordaron conceptos concretos y se utilizó otra palabra como formalizar o protocolizar; hubo un cambio de percepción e intención más cercana a la idea principal, a continuación, les presento un resumen de las opiniones vertidas a lo largo del tiempo que se dispuso para este foro.

La primera pregunta que se planteó fue si era necesario legalizar o formalizar la práctica del nudismo, lo cual es innecesario al no ser una práctica considerada como ilegal en ningún país de Latinoamérica; llegando a la conclusión de que: Cada persona tiene derecho a elegir ser nudista o no, siempre respetando los espacios para ello.

Todos coincidieron en la necesidad de una formalización, para caminar de acuerdo y bajo los mismos lineamientos, que en este caso serían los de la Federación Internacional de Nudismo

La segunda pregunta era: **¿Qué es más conveniente, empezar por legalizar los grupos nudistas o los espacios para la práctica nudista?**

En este punto la mayoría de las opiniones convergieron hacia la idea de que lo primero debía ser la legalización de los grupos, para que una vez que esos grupos se unan bajo la coordinación de la Federación de cada país, se faciliten



los trabajos y haciendo equipo con las autoridades, poder establecer espacios de sana convivencia, para disfrute de los nudistas y no nudistas, pero con bases legales.

En Latinoamérica dos países cuentan con Federaciones locales y éstas a su vez consideradas dentro de la Federación Naturista Internacional, cada afiliado queda cobijado con la credencial anual que lo identifica como tal, contando con facilidades y apoyo cuando se encuentran en otro país afiliado, tal es el caso de Brasil y México.

Esto facilita la comunicación ante las autoridades, ya que los grupos no formalizados o adheridos a una Federación no tiene ningún poder ni representatividad, tampoco tiene caso que exista más de una Federación en cada país pues lo que se busca es el trabajo en equipo y no la competencia entre facciones, lo ideal es que se pudiera trabajar en conjunto y crecer todos al mismo tiempo.

También tuvimos opiniones estando a favor de legalizar al nudismo argumentando que es necesario tener una identificación legal, representación ante los demás países, que se registren los grupos, aunque se está haciendo conciencia de los altos costos y la falta de recursos, en la mayoría de los casos, el financiamiento ha corrido a cargo de unos pocos quienes son los iniciadores de este movimiento en su propio país, pero también se coincide en que es un esfuerzo que vale la pena.

Aquí es donde cobra fuerza un objetivo del trabajo de la CLANUD al agrupar, guiar y asesorar a las agrupaciones en países de Latinoamérica donde el nudismo es incipiente, donde ya ha iniciado sin guía alguna y los que tienen experiencia en levantar espacios, agrupaciones y delegaciones internacionales, trabajando en la formalización de los grupos emergentes y en miras a crear un carnet de afiliado con el respectivo sello CLANUD.

Otro aspecto que se trató fue el de los espacios nudistas **¿Se conquistan poco a poco y si se debe solicitar un documento escrito a las autoridades?**



En muchos casos se inicia por asistir a un lugar, después se va haciendo más frecuente la visita, acuden más nudistas, después más grupos se van haciendo regulares en las reuniones y los no nudistas se van acostumbrando o aceptando la presencia y convivencia con los nudistas y entonces se convierten en espacios nudistas tolerados y así es como se encuentran la mayoría de los lugares en la actualidad, lidiando aún con la clandestinidad, sin servicios turísticos mínimos y sin poder proyectarse abiertamente en cada país.

Se da el caso en varios países de Latinoamérica que son más conocidos los clubes nocturnos de índole diversión para adultos que los sitios naturistas, donde la práctica social del nudismo pueda ser llevada a cabo en cualquier tiempo y cualquier número de personas.

Son pocos los que cuentan con el reconocimiento o legalidad por parte de las autoridades y aquí es donde se ve la conveniencia de tener un grupo legalmente establecido para realizar las gestiones necesarias.

Al respecto: Desde la creación de la CLANUD en 2018 con dos Federaciones (Brasil y México) y una Asociación Civil (Argentina) se ha creado en Ecuador una Sociedad Civil y en más países se va viendo la factibilidad de la protocolización de las asociaciones que cuenten con personería jurídica y representatividad propia.

También, se encontró que existen lugares en los que aún viven pueblos originarios y en ocasiones ellos son los que deciden si se abren esos espacios, cuando, o por cuanto tiempo, etc. y se deben respetar los usos y costumbres cuando se acude a esos lugares.

Se mencionó también la importancia de informar e instruir sobre qué es el nudismo a toda persona interesada en el tema, con bases científicas sobre sus principios, lineamientos, ventajas y beneficios, las diferencias ante otras prácticas, el respeto y uso de lineamientos internos en cada grupo, el manejo de la misma información recibida, por mencionar algunos.



Continúa coincidiéndose en que: La educación, superación personal, tolerancia, el respeto y la autoaceptación, son principios básicos para una buena convivencia nudista en cualquier grupo sea éste pequeño, mediano o grande.

**En cuanto a los nudistas que prefieren la práctica en solitario o sin agregarse a ningún grupo, asociación o federación, ¿Se debe hacer algo?**

Quizá solo hacerles ver que si pueden disfrutar de un espacio permitido para practicarlo, es gracias a todos aquellos que decidieron afiliarse y trabajar por y para que eso fuera posible, esperando hacer conciencia y que se sumen cada día más voluntades en el emprendimiento por grupos y espacios nudistas.

**Las conclusiones finales a las que se llegó son:**

- La práctica del nudismo no es ilegal, por lo tanto sólo es necesario formalizarla.
- La formalización e identificación de los nudistas es necesaria.
- En cuanto a los grupos, lo ideal sería su formalización y afiliación a la entidad jurídica Nudista de su respectivo país y de ésta manera ser representados ante la Confederación Latinoamericana de Nudismo o por la Federación Naturista Internacional.

Esperamos que este resumen sea de utilidad para todos los nudistas, gracias y a seguir participando en los siguientes foros.

Saludos fraternos.

***Confederación Latinoamericana de Nudismo. Mayo/2020***